

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley por el cual se establece el Sistema de Convenciones Colectivas de Trabajo para Docentes Provinciales, sancionado por esta Cámara Legislativa en la Sesión del día 28 de octubre de 1998, vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2387 de fecha 24 de noviembre de 1998.

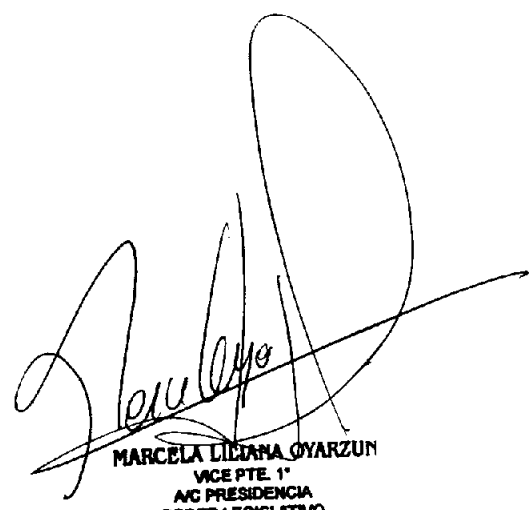
ARTICULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 376 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LICIANA OYARZUN
VICE PTE. 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO